*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 38*

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, "DETERMINADO" PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Asunción, 29 de Junio de 2.012

**VISTO:** El Memorándum N° 1891 de fecha 29 de junio de 2.012, presentado por la señora Mary Garay Ramírez, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita se dicte la Resolución Ministerial que autorice a la Dirección de Contrataciones, de este Ministerio, a iniciar el llamado de locación de inmuebles para el Ministerio de Educación y Cultura, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/2.012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Resolución DNCP N° 458/2012, determina y reglamenta el procedimiento, establece los criterios a ser utilizados y dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles;

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del dictamen de fecha 22 de junio del corriente año, en cuya parte final expresa: "*Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de Inmuebles, "Determinado" conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente. A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público...*";

Que, esta Secretaría de Estado cuenta con los Recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por Ley N° 4581/11 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012*";

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 "*General de Educación*" establece: "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura*".

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 38*

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, "DETERMINADO" PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***



**Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**R E S U E L V E:**

1º.- **APROBAR** el Proceso de Locación de Inmueble "Determinado" y autoriza a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el llamado de Locación de Inmueble "Determinado" conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y la Resolución DNCP Nº 458/2.012 los procedimientos de Contrataciones prevista en la para la realización del presente llamado; ID Nº 242.386.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites correspondiente al presente llamado a Locación de Inmuebles, "Determinado"; para los locales de las dependencias del Ministerio de Educación y Cultura. ID Nº 242.386.

3°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

**Horacio Galeano Perrone**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *